



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 447/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 599/2005. (2008061675)

En el recurso contencioso-administrativo, número 599 de 2005, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de D.ª Sagrario González Granados, D.ª Guadalupe Molina González y D.ª Rosario Molina González, y, como Demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida por el Letrado del Gabinete Jurídico, frente a la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 4 de febrero de 2005, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", a su paso por el término municipal de Garbayuela, de la provincia de Badajoz, tramo: "Todo su recorrido, excepto el tramo entre el arroyo La Jarosa y la plaza de toros", ha recaído sentencia firme, estimando el recurso señalado.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en atención a dar cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 447/2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 599/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos estimar el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano en nombre y representación de D.ª Sagrario González Granados, D.ª Guadalupe Molina González y D.ª Rosario Molina González, frente a la Resolución descrita en el primer apartado, entendiendo la misma no adecuada al Ordenamiento y en su consecuencia anular la citada Orden en lo que respecta al deslinde en cuestión en el tramo impugnado. Ello sin imposición en costas".

Mérida, a 16 de mayo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA